



UNIVERSIDAD MARÍTIMA INTERNACIONAL DE PANAMÁ
RESOLUCIÓN DE CONSEJO ADMINISTRATIVO No. 013-2021
(De 24 de junio de 2021)

“Por la cual se aprueba la Modificación al Costo del Programa Técnico en Gestión Ambiental de la Facultad de Ciencias del Mar”

El Consejo Administrativo en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica, el Estatuto y los reglamentos universitarios de la UMIP,

CONSIDERANDO:

Que la Ley No. 81 de 8 de noviembre de 2012, Orgánica de la Universidad Marítima Internacional de Panamá, establece que la Universidad Marítima Internacional de Panamá (UMIP) es una institución de educación superior oficial de la República de Panamá, con autonomía, personería jurídica y patrimonio propio con derecho para administrarlo y con facultad para organizar sus planes y programas de estudio a través de la docencia, la investigación y la extensión en las disciplinas marítimas y en el desarrollo tecnológico de la comunidad marítima nacional, regional e internacional.

Que el Estatuto Orgánico, en su Artículo 49 dice que: “El Consejo Administrativo es el órgano de gobierno que evalúa y decide sobre los asuntos administrativos, económicos, financieros y patrimoniales de la UMIP”.

Que la misma excerta legal indica en su Artículo 52, numeral 1, que, entre las funciones principales de este Consejo está: “Aprobar las directrices generales para garantizar el funcionamiento administrativo y los servicios existentes en la UMIP y las que se establezcan en el futuro”. En concordancia con el numeral 8, que dice: “Aprobar financieramente la creación, apertura y reapertura de carreras y programas, según lo establezcan el presente Estatuto Orgánico y los reglamentos correspondientes”.

Que en la sesión extraordinaria del Consejo Académico No.02-2021, celebrada el 16 de marzo de 2021, se aprobó mediante Resolución No.005-2021, la actualización del Técnico en Gestión Ambiental de la Facultad de Ciencias del Mar, para ser ofertado como programa virtual.

Que la Sesión Ordinaria del Consejo Administrativo No.06-2021, celebrada el 24 de junio de 2021, tiene entre los temas de su agenda, la **“Propuesta de Modificación al Costo del Programa Técnico en Gestión Ambiental”**. Esta propuesta fue presentada por el Director de Finanzas, Lcdo. Abdiel Tejeira y apoyado por la Decana de la Facultad de Ciencias del Mar, Prof. Beatriz Medina.

Que luego de la debida sustentación por parte de los proponentes y la viabilidad financiera de la propuesta; el Consejo Administrativo,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar, como en efecto se aprueba, la **Modificación al Costo del Programa Técnico en Gestión Ambiental**, debido a que en la actualización del plan de estudios se reduce de 105 créditos a 102 créditos. El costo crédito se mantiene y se modifica costo por cantidad de créditos actuales. También se actualiza el precio para estudiantes extranjeros.

UNIVERSIDAD MARÍTIMA INTERNACIONAL DE PANAMÁ
Vicerrectoría Administrativa
Dirección de Finanzas
Técnico en Gestión Ambiental

Detalle	Totales
Costo por crédito (Resolución 031-11)	B/. 17.86
Total precio por estudiante	B/. 1,821.72
20% - Extranjeros	B/. 364.34
Total precio por estudiante extranjero	B/. 2,186.06
Créditos totales (Resolución 005-2021)	102

Si el estudiante extranjero convalida o aplica para completar este técnico a una licenciatura, el 20% ya cobrado sobre el costo actual, será deducido del total en concepto de Derecho de Extranjería que corresponda a la especialidad.

Los costos no incluyen graduación, certificación, alquiler de botes u hospedaje. Se refiere a una segunda versión del programa bajo modalidad 50% presencial. Incluye el inglés técnico y cuatro (4) gras: Pedasi, Taboga, isla Gaira y Portobelo.

Abdell Sejeira
Director de Finanzas
21 de mayo de 2021

Magdalena De Pérez
Vicerrectora Administrativa
21 de mayo de 2021



ARTÍCULO SEGUNDO: Esta Resolución deroga la Resolución No.031-11 “Por la cual el Consejo Administrativo autoriza los costos del programa Técnico en Gestión Ambiental”.

ARTÍCULO TERCERO: Esta Resolución surte efectos a partir de su aprobación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No. 81 de 8 de noviembre de 2012; Estatuto Orgánico de la UMIP, aprobado por Resolución de Consejo Superior No. 002-13, de 25 de julio de 2013; Resolución del Consejo Académico No.005-2021 de 16 de marzo de 2021. Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Administrativo No.06-2021 de 24 de junio de 2021.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinticuatro (24) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021).


VICTOR J. LUNA BARAHONA
Presidente


ANGEL M. ATENCIO U.
Secretario

